



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

CIRCULAR No. 024

03 DE MAYO DE 2019

DE: SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

PARA MIEMBROS DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO DELEGADOS PARA OTORGAR AVALES PARA LAS ELECCIONES AUTORIDADES LOCALES PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2023, QUE TENDRAN LUGAR EL 27 DE OCTUBRE DE 2019

ASUNTO: PROCEDIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN DELEGADA PARA EL OTORGAMIENTO DE AVALES.

Con el objeto que se cumpla con la función de otorgar avales para las elecciones de Autoridades Locales periodo constitucional 2020 – 2023, que tendrán lugar el 27 de octubre de 2019, delegada por el Director Nacional del Partido y/o el Secretario General y Representante Legal de la Colectividad y en cuyo cumplimiento se atienda la Constitución, la Ley, los reglamentos expedidos por el Consejo Nacional Electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Partido Liberal Colombiano, es indispensable hacer extensivo las siguientes instrucciones:

1. En primera medida, los delegados para el otorgamiento de avales, deberán verificar la Resolución con la cual se les faculta el otorgamiento de avales. Esto debe ser así, dado que la Dirección Nacional y Secretaria General del Partido, se han reservado el derecho en sujeción a la norma Estatutaria, del otorgamiento de avales para Gobernaciones, Alcaldía de Bogotá D.C., Alcaldías de Ciudad Capital y algunas Alcaldías Municipales.

Igualmente, la Dirección Nacional Liberal y Secretaria General del Partido, se han reservado el derecho para integrar las listas de candidatos a las Asambleas Departamentales, algunos Concejos Municipales y Juntas Administradoras Locales y/o Comunales.

2. Sin perjuicio del manual adjunto, los delegados para el otorgamiento de avales, podrán solicitar capacitación de la Dirección de la Tics para el manejo adecuado de la plataforma WEB del Partido, a través de la cual se les creará un usuario con el que podrán expedir los correspondientes documentos contentivos de los avales. Se ha informado previamente a la Registraduría los modelos y diseños de avales, razón por la cual, no serán tramitadas inscripciones que no se encuentren soportadas con los documentos contentivos de aval que expide el sistema.
3. Única y exclusivamente, podrán ser otorgados avales a través de la plataforma WEB habilitada a los postulados que hayan cumplido con el procedimiento fijado por el Director Nacional en la Resolución No. 5450 de 2018, que luego de verificados los en la Oficina de Ventanilla Única del Ministerio del Interior, cuenten con el concepto favorable de Veeduría Nacional del Partido, según lo explicado en el manual adjunto.

Por el incumplimiento a lo dispuesto en este numeral, será responsabilidad de los delegados, el otorgamiento de avales a miembros del Partido postulados que se encuentren incursos en inhabilidades o que no cumplan con los requisitos de Ley para ser inscritos como candidatos.

4. De otra parte, la Dirección de las Tics, tramitará ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, los usuarios con los cuales los delegados para el otorgamiento de avales, puedan expedir los formularios E-6, E-7 y E-8, según corresponda, que deben ser aportados al momento de la inscripción de las candidaturas.

En el mismo sentido, la Dirección de las Tics dará la capacitación a que haya lugar para el uso adecuado del aplicativo dispuesto por Registraduría.

5. Los delegados solamente podrán delegar la inscripción de candidatos, a quienes les harán entrega de los siguientes

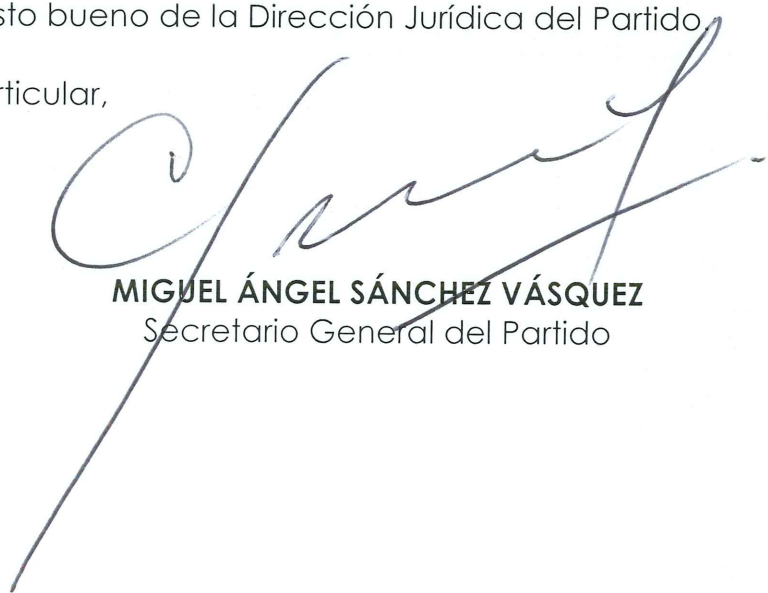


PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

documentos: Copia de la Resolución de delegación, fotocopia de la cédula de ciudadanía del delegado, Aval, fotocopia de la cédula de ciudadanía del candidato o los candidatos avalados (*Corporaciones públicas – Concejos y JAL*), Formulario E-6, E-7 y/o E-8 (*según corresponda*), dos (2) fotografías 3x4 fondo blanco con prendas oscuras en el caso de cargos públicos de elección popular (*Alcaldías*), cartas de aceptación del Gerente y Contador de campaña..

6. Los delegados para el otorgamiento de avales, igualmente, han sido delegados para la suscripción de acuerdos de coalición. Para ello deberán utilizar los formatos suministrados y contar con el visto bueno de la Dirección Jurídica del Partido.

Sin otro particular,



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

MANUAL PARA GENERACIÓN DE AVALES EN LINEA



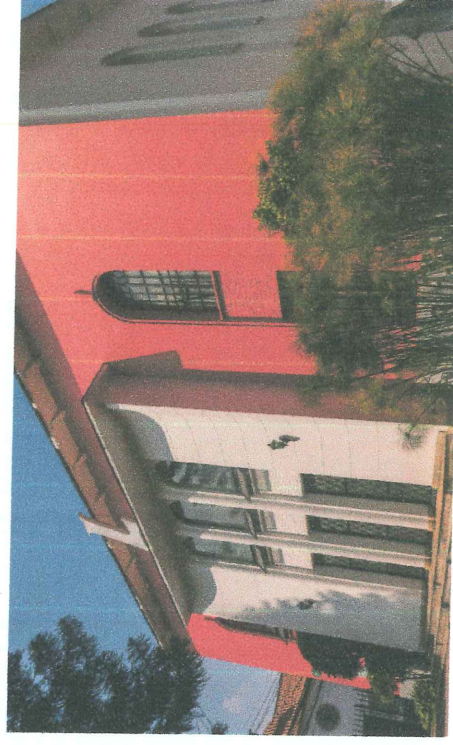
Generación Aval

El siguiente Manual tiene como objetivo describir los pasos a seguir para realizar la inscripción de avales para el 2019.

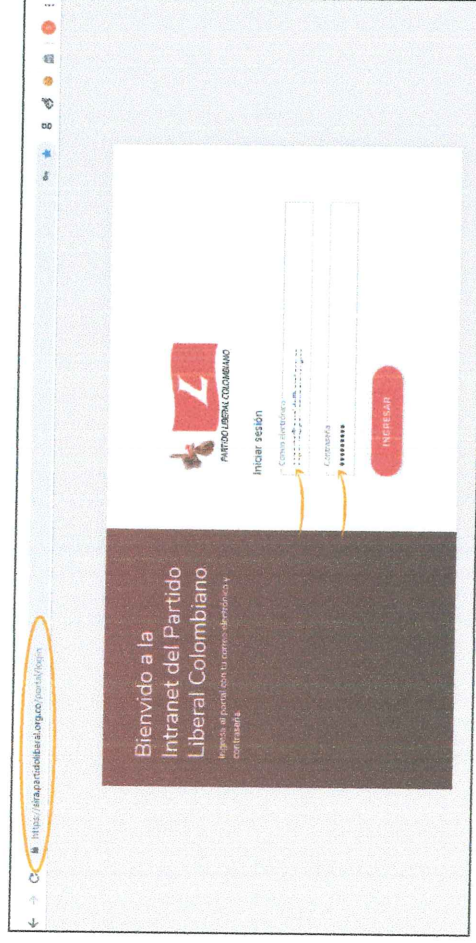
■ ■ ■ Qué tener en cuenta antes de iniciar

- Computador con acceso a internet
- Documento de identificación a la mano
- Disponibilidad de tiempo para realizar el proceso de inscripción
- El sistema estará disponible para que puedas generar los avales delegados por el Director Nacional, el Secretario y Representante Legal del Partido Liberal.

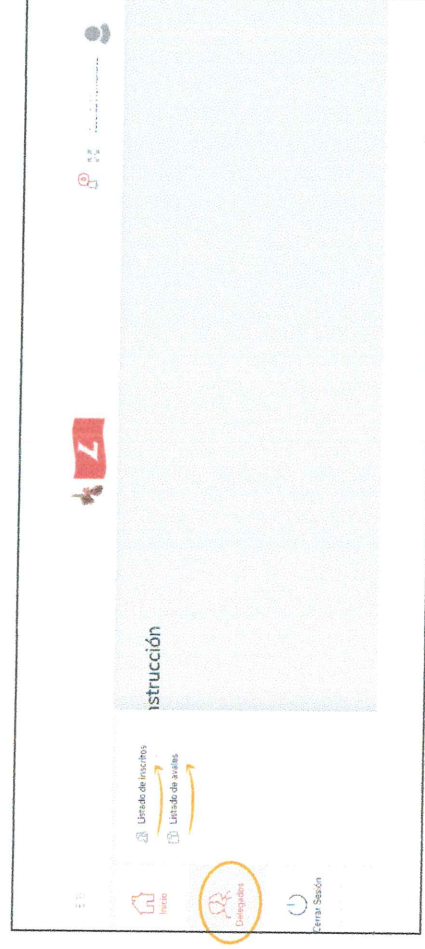
- Si el sistema no te permite el acceso puedes comunicarte al correo institucional de la Dirección de Tecnologías de Información al soporte@partidoliberal.org.co o dirigirte a la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano ubicada en Bogotá en la Avenida Caracas #36 - 01, Línea telefónica (5189500 - 3162401573 Ext 1301, 1302, 1303).



Paso 1: Ingrese a la Intranet



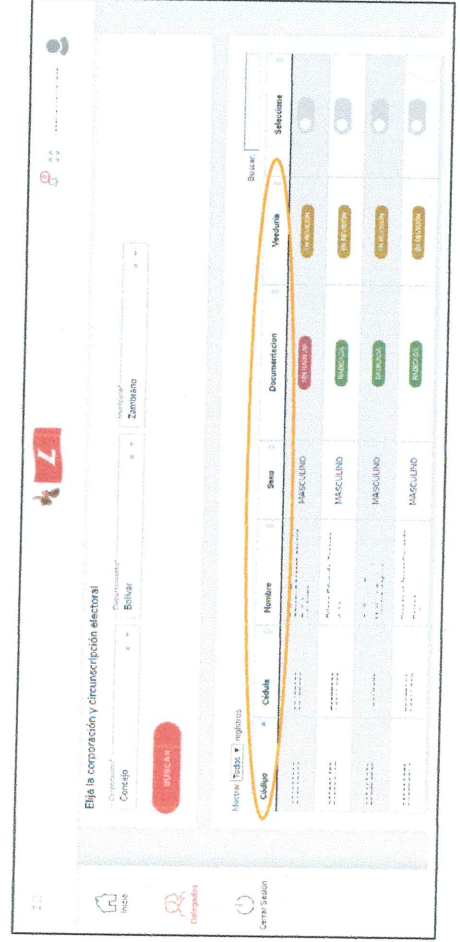
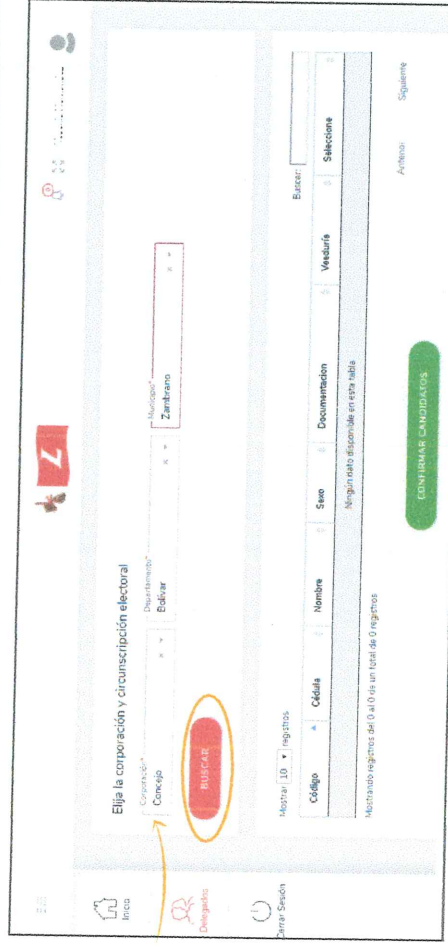
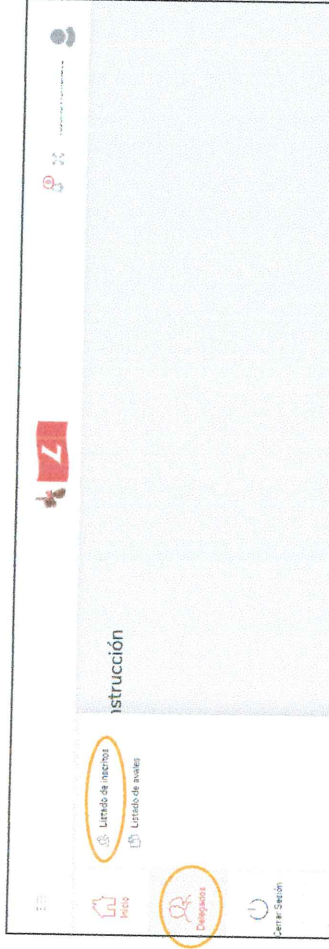
Ingresa al portal de Intranet oficial del Partido Liberal Colombiano <https://intra.partidoliberal.org.co/portal/login> y allí coloca el usuario y contraseña que te fue asignado por el área de TICS de la Dirección Nacional Liberal.



Cuando ingreses dirígete a la opción del menú llamada **Delegados**, allí encontrarás dos opciones:

1. **Listado de inscritos**
2. **Listado de Avalués**

Paso 2: Listado de Inscritos



En la opción de **Listado de Inscritos** podrás realizar la generación de avales para los candidatos, en las circunscripciones electorales que fuiste delegado, para ello deberás ingresar **Corporación, Departamento** y Municipio luego realiza la búsqueda de dicha información dando clic en el botón **Buscar**.

Nota: Debes tener en cuenta que solo tendrás acceso a la inscripción y búsqueda del departamento que te ha sido delegado el otorgamiento de avales.

En el listado de búsqueda te aparecerán los siguientes datos:

Código: Número único de inscripción

Cédula: Número de identificación del candidato

Nombre: Nombres y apellidos completos del candidato

Sexo: Genero del candidato

Documentación:

1. Radicado: Documentos radicados ante la Dirección Nacional

2. Sin radicar: Documentos que aún no han llegado a la Dirección Nacional

Veeduría:

1. Revisión: Los datos se encuentran en revisión

2. Positivo: Los datos fueron verificados y aprobados por la veeduría

3. Negativo: Los datos fueron verificados y desaprobados por la veeduría.

Después de conocer la información que te arroja el sistema, deberás proceder al cargue de la información para la generación del aval, para ello debes tener en cuenta los siguientes ítem con el fin que la plataforma no arroje ningún error y sea satisfactorio el proceso:

1. Recuerda que debes **seleccionar** las personas a inscribir
2. Recuerda que debes **cumplir con 30% de la cuota de genero**
3. Los documentos deben estar en estado **Radicado**
4. Los documentos deben estar en estado **Positivo** por la veeduría.

Nota: Si no tienes en cuenta estos ítem, la plataforma de igual manera te lo recordara con un mensaje en la parte final. (Ejemplo: 1)

Podrás dar clic en el botón **Confirmar Candidatos** y procederás con la inscripción.

Si tienes en cuenta los ítems indicados, luego de dar clic en el botón **Confirmar Candidatos**, el sistema cargara la información.

El siguiente formulario te confirmara los candidatos que seleccionaste con el fin que verifiques la información, allí deberás indicar en el sistema el orden en el que serán inscritos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, que a su turno será el mismo número y/o ubicación que aparecerá en la tarjeta electoral.

Debes tener en cuenta que solo podrás colocar un rango de números igual a la cantidad de candidatos. (Ejemplo: 2)

Ejemplo:1

Ejemplo:2

Manual de Inscripción Aval

Para finalizar la inscripción revisa todos los datos, el orden en que quedaron los candidatos seleccionados y procede a diligenciar los **datos del Delegado** encargado para realizar la inscripción ante la Registraduría Nacional, recuerda llenar todos los campos: **Nombres y apellidos completos, Cedula de ciudadanía y lugar de expedición**. En el caso de listas para corporaciones públicas deberás elegir la modalidad en que será inscrita (si es con **voto Preferente** o con **voto No Preferente**).

Luego de llenar todos los campos y verificar la información debes dar clic en el botón Crear Aval.

Al terminar todos los pasos te aparecerá un cuadro donde informa que la creación del aval ha sido exitosa. Para ver la información del aval creado el sistema te da la opción de **Descargar Aval**, que al dar clic abrirá un documento PDF que deberás firmar y presentar en la Registraduría al momento de la inscripción de la candidatura.

De igual manera podrá crear más avales dando clic en el botón **Crear nuevo aval** y volverá a realizar los pasos mencionados anteriormente.

Concejo de Zambrano, Bolívar

Revisa el orden de los candidatos y crea el aval.

Mostrar todos los candidatos

Código	Nombre	Sexo	Fecha	Lugar de expedición	Tipo de inscripción
1	...	FEMENINO	...	...	...
2	...	MASCULINO	...	...	...
3	...	FEMENINO	...	...	...
4	...	MASCULINO	...	...	...

Mostrar los candidatos de la lista de inscripción

Datos del delegado para inscribir la candidatura ante Registraduría Nacional:

Nombre completo: ...

Cédula de ciudadanía: ...

Fecha de expedición: ...

Lugar de expedición: ...

Tipo de inscripción: ...

Crear Aval

Elections 2019

El Aval de la candidatura electoral al Concejo de Zambrano, Bolívar, se ha creado exitosamente y se encuentra disponible para ser descargado en el botón Descargar aval. Si deseas retirar el estado de aval, diligenciar, por favor, diligenciar el módulo Delegados -> Estado de aval.

Descargar Aval

Crear nuevo aval

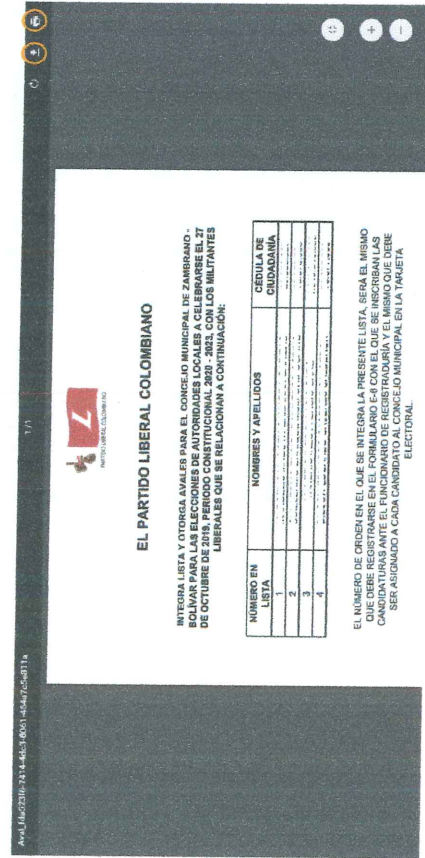
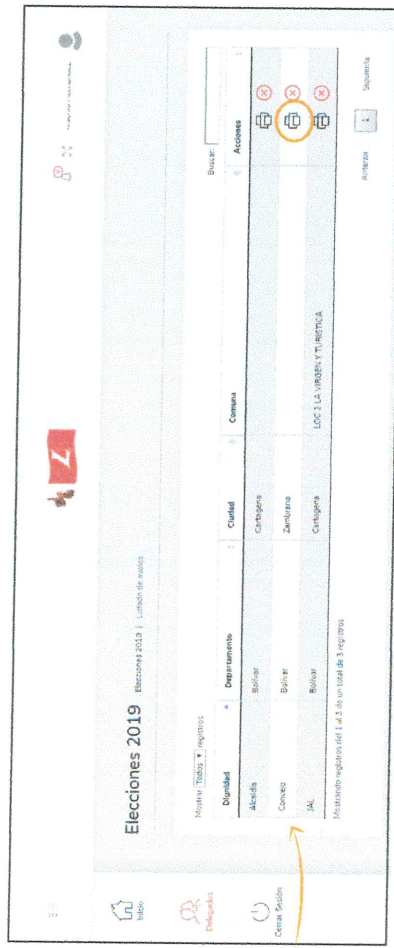
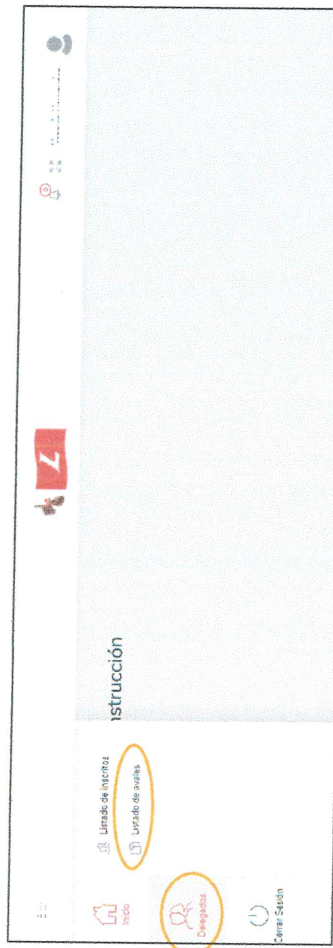
EL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Integra lista y otorga avales para el Concejo Municipal de Zambrano. Se debe diligenciar el formulario E-6 con el que se inscriban las candidaturas de los candidatos a las elecciones locales a celebrarse el 27 de octubre de 2019, con los militantes liberales que se relacionan a continuación.

NÚMERO EN LISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	...	...
2	...	...
3	...	...
4	...	...

EL NÚMERO DE ORIGEN EN EL QUE SE INTEGRA LA PRESENTE LISTA, SERÁ EL MISMO QUE DEBE REGISTRARSE EN EL FORMULARIO E-6 CON EL QUE SE INSCRIBAN LAS CANDIDATURAS DE LOS CANDIDATOS A LAS ELECCIONES LOCALES A CELEBRARSE EL 27 DE OCTUBRE DE 2019, CON LOS MILITANTES LIBERALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN.

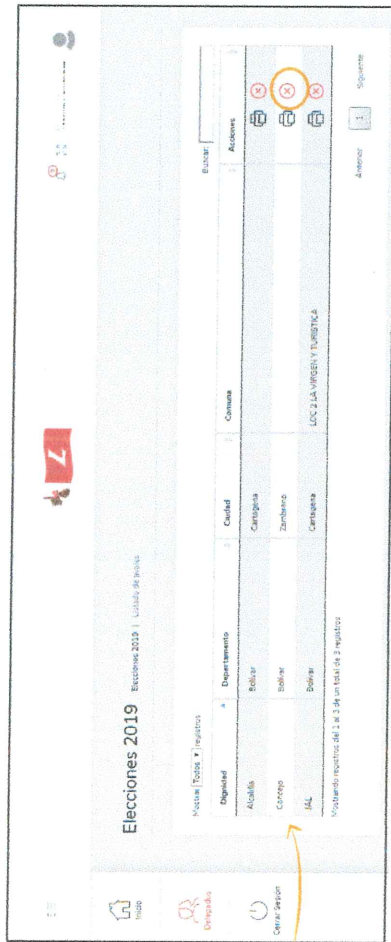
Paso 3: Listado de avals



En la opción **Delegados**, **Listado de avals** podrás observar un resumen de los avals creados

Para ver el detalle de cada aval debes dar clic en el icono  se abrirá una ventana nueva con un **documento en PDF** donde estará la información detallada del aval creado.

Dando la opción de descargarlo  o imprimirlo .



También tendrás la opción de eliminar el aval creado dando clic en el icono  y posteriormente te saldrá una ventana emergente donde te preguntara si estas **seguro de eliminar el aval**.

DEBES TENER EN CUENTA:

Si te equivocaste en algún dato del aval creado, deberás **eliminarlo y crearlo de nuevo** en la opción del menú de **Listado de inscritos** como se indicó en pasos anteriores.

Posteriormente de presentar ante la Registraduría Nacional del estado Civil la inscripción de la candidatura se les informará El debido diligenciamiento de los documentos **E-6, E-7, y E-8**.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



Manual de Inscripción Aval